



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-28791934- -APN-SESP#IOSFA

---

VISTO el Expediente EX-2024-28791934- -APN-SESP#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2024-6-APN-GP#IOSFA, el Gerente de Prestaciones del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 26/2024 para el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Médicos para los Centros Médicos Policlínica General Actís y Villa Martelli” aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Sírvase Cotizar, los Anexos 1 al 6, Especificación Técnica, los anexos 1 y 2 y Apéndice 1.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2024-56764075-APN-SCC#IOSFA, solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (MB SOLUCIONES INTEGRALES, MEDITRON SERVICIO TECNICO, ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA SRL, RAUL QUINTELA S.R.L, DROGUERIA ARTIGAS S.A.), e informó del llamado al “CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO”, “CÁMARA ARGENTINA DE PRODUCTORES DE EQUIPOS ELECTRONICOS”, “MERCADOS TRANSPARENTES S.A” y “UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO” (CD-2024-64451599-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 11 de junio de 2024 a las 11:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con la propuesta presentada por la firma: OFERTA N° 1 BELIZAN COSME DAMIAN CUIT 20-36318490-2 (CD-2024-64456792-APN-SCC#IOSFA), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2024-61321069-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP el estado de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2024-64477051-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2024-63183727-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación del oferente en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV).

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó mediante NO-2024-68616615-APN-CEO#IOSFA, un informe técnico a la unidad requirente, siendo cumplimentado en ME-2024-69048251-APN-SESP#IOSFA y CD-2024-69709030-APN-SESP#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó, en los términos del artículo 13 del PByCP, intimar a la firma BELIZAN COSME DAMIAN a acreditar antecedentes en el mantenimiento de equipos médicos de igual o similares características a la existente, debiendo contar con personal especializado en esta disciplina, siendo cumplimentado conforme surge de CD-2024-72794426-APN-SCC#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó el informe técnico definitivo, siendo cumplimentado por ME-2024-73940218-APN-

SESP#IOSFA.

Que se emitió el Dictamen de Evaluación N° 41/2024, vinculado como IF-2024-76737281-APN-CEO#IOSFA, recomendando declarar admisible técnica y administrativamente a la oferta de BELIZAN COSME DAMIAN.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Dictamen de Evaluación mediante CD-2024-78774305-APN-SCC#IOSFA y solicitó la difusión en la página web del IOSFA por ME-2024-76876495-APN-SCC#IOSFA, no habiéndose formulado impugnaciones.

Que, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Unidad Requirente la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, siendo cumplimentada conforme CD-2024-78773737-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, emitiendo el Dictamen IF-2024-82191876-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°- Apruébese la adjudicación de la Contratación Directa N° 26/2024 “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Médicos para los Centros Médicos Policlínica General Actís y Villa Martelli”, por un importe total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$7.747.740,00).

ARTÍCULO 2°- Adjudicase al Oferente N° 1 BELIZAN COSME DAMIAN, CUIT 20-36318490-2, el renglón N° 1, por el importe total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$7.747.740,00), por ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Instituto.

ARTÍCULO 3°- Pásese a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 4°- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 5°- Emítase la Orden de Compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y deléguese en la Subgerencia de Compras y Contrataciones su conformación.

ARTÍCULO 6°- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.